Firmado Digitalmente por:
FRANCISCO JAVIER
SANCHEZ MORENO
Cargo: JEFE DE LOGISTICA
DNI:10281813
Fecha: 16/12/2024 17:21:28

Resolución Jefatural de Administración

Nº 252-2024-MTC/20.2

Lima, 16 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Informe Nº -2024-MTC/20.2.1 de fecha de diciembre del 2024, del Jefe de Logística, y el Informe Técnico N° 094-2024-MTC/20.2.1.7 de fecha 11 de diciembre del 2024, del Coordinador de Control Patrimonial, a través de los cuales se sustenta y solicita la emisión del resolutivo que apruebe la donación de cincuenta y tres (53) bienes dados de baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE con la Resolución Jefatural de Administración N° 214-2024-MTC/20.2, y un (01) bien mueble sobrante calificado como RAEE sustentada su condición con el Informe Técnico N° 074-2024-MTC/20.2.1.7, bienes de la Unidad Zonal Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 033-2002-MTC, publicado el 12 de julio del 2002, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 022-2018-MTC y por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 014-2019-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, en adelante **PROVIAS NACIONAL**, de carácter temporal, autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, no concesionada. Asimismo, realiza actividades relacionadas con los aspectos, técnicos, administrativos y legales vinculados con la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada; así como emite autorizaciones para el uso del derecho de vía y de los vehículos especiales en toda la Red Vial Nacional;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento, como el conjunto de principios, procesos, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras, a través de la Cadena de Abastecimiento Público, orientado al logro de resultados, con el fin de alcanzar un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, en el art. 6 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar,

Expediente: E-093481-2024
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=RKgAruJNDew=

Firmado Digitalmente por:
FRANCISCO JAVIER
SANCHEZ MORENO
Cargo: JEFE DE LOGISTICA
DNI:10281813
Fecha: 16/12/2024 17:21:33

supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen. Asimismo, establece que comprende los siguientes componentes: i) la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; ii) la Gestión de Adquisiciones; y iii) la Administración de Bienes, siendo que este último componente incluye a los bienes inmuebles y muebles;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral, teniendo como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, a través de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 del 13.05.2021; se regula i) la baja de los bienes muebles estatales calificados como RAEE; y, ii) el procedimiento para la donación de bienes muebles estatales calificados como RAEE, con el propósito de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar que sean procesados en el marco de la normativa de gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos;

Que, posteriormente, la Dirección General de Abastecimiento, con el propósito de contar con un marco normativo actualizado para la gestión de los bienes muebles patrimoniales, que contribuya a una gestión óptima por parte de las entidades públicas y que la Cadena de Abastecimiento Público se ejecute de manera eficiente y eficaz para el cumplimiento de la provisión de servicios públicos para el logro de resultados, aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, modificada con la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y N° 0016-2023-EF/54.01, cuyo objeto es regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento; asimismo regula entre otras materias, la baja, alta, administración y disposición de los bienes muebles patrimoniales contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, administrado por la DGA, esta norma señala en su art. 43, las excepciones al saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes y su disposición bajo los alcances de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria; asimismo señala en su art. 48, las causales de baja, dentro de las cuales se encuentra en el literal h) la casual de RAEE, que involucra a los aparatos eléctricos y electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos; comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles;

Que, en esa línea, la Coordinación de Control Patrimonial, bajo la supervisión de la Jefatura de Logística, mediante Informe Técnico N° 094-2024-MTC/20.2.1.7 señala que, habiendo desistido al pedido de donación el SMRAEE RECICLAJE Y TECNILOGIA PERU S.A.C.; y de la evaluación realizada al expediente presentado por el SMRAEE que quedó habilitado, solicitando la donación de los cincuenta y cuatro (54) bienes muebles calificados como RAEE entre patrimoniales y sobrantes, contenidos en el Anexo 1 de la Resolución Jefatural de Administración N° 214-2024-MTC/20.2 y el

Expediente: E-093481-2024
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=RKgAruJNDew=

Firmado Digitalmente por:
FRANCISCO JAVIER
SANCHEZ MORENO
Cargo: JEFE DE LOGISTICA
DNI:10281813
Fecha: 16/12/2024 17:21:34

Resolución Jefatural de Administración

Nº 252-2024-MTC/20.2

Lima, 16 de diciembre de 2024

Anexo 2 del Informe Técnico N° 074-2024-MTC/20.2.1.7, bienes que se encuentran ubicados en la Unidad Zonal Ancash; dicho SMRAEE ha cumplido con la presentación de los requisitos señalados en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria; determinándose que el Sistema Colectivo ECORAEE E.I.R.L., debe ser beneficiario de la donación de los bienes mencionados; por lo que recomendaron su donación;

Que, conforme a lo expuesto, resulta necesario emitir la resolución administrativa para aprobar la solicitud formulada por el Coordinador de Control Patrimonial, descrita en el informe técnico que lo sustenta y se apruebe la donación de los bienes RAEE dados de baja a favor del SMRAEE que resultó beneficiario;

Con la visación de la Jefatura de Logística de la Oficina de Administración, en lo que es de sus respectivas competencias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada con la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria; la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y su modificatoria contenida en la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01; así como, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 828-2020-MTC/01.02, del 24 de noviembre del 2020; y en virtud de la Resolución Directoral N° 1128-2023-MTC/20 publicada el 30 de octubre del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Donación de **cincuenta y cuatro (54) bienes muebles entre patrimoniales y sobrantes calificados como RAEE**, dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y/o sustentada su condición de sobrante, descritos en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, a favor del Sistema de Manejo RAEE denominado **Sistema Colectivo ECORAEE E.I.R.L.**, con RUC 20608060546, debidamente registrado ante MINAM, en cumplimiento de lo descrito en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos

Expediente: E-093481-2024
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=RKgAruJNDew=

Firmado Digitalmente por:
FRANCISCO JAVIER
SANCHEZ MORENO
Cargo: JEFE DE LOGISTICA
DNI:10281813
Fecha: 16/12/2024 17:21:34

Eléctricos y Electrónicos – RAEE" y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución al Sistema de Manejo RAEE denominado **Sistema Colectivo ECORAEE E.I.R.L.**, con RUC 20608060546, representado por su Titular Gerente, el Sr. FERNANDO RAUL MUÑOZ PEREZ, identificado con DNI N° 44973882, beneficiario de la presente donación, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, de acuerdo a la Directiva antes mencionada.

ARTÍCULO 3.- Autorizar el recojo de los referidos bienes muebles materia de la donación, según lo señalado en el artículo primero, al operador CRED SAC, con registro autoritativo EO-RS-0290-19-150106, debidamente autorizado por el Sistema de Manejo RAEE **Sistema Colectivo ECORAEE E.I.R.L,** beneficiario de la donación mencionada, en coordinación con la Coordinación de Control Patrimonial.

ARTÍCULO 4.- Notificar la presente Resolución a la Jefatura de Logística, a la Jefatura de la Oficina de Tecnología de la Información, a la Unidad Zonal Ancash; así como al Órgano de Control Institucional, para los fines correspondientes de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 5.- Encargar a la Coordinación de Control Patrimonial, se cumpla con el registro del número de la Resolución que aprobó el procedimiento de gestión mobiliaria, en el aplicativo Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, conforme a lo indicado en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificada con la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y N° 0016-2023-EF/54.01.

Regístrese y Comuníquese,

Firmado Digitalmente por: SILVA CORDOVA Anderson Junior FAU 20503503639 soft
DNI: PNOPE-43007013
Fecha: 16/12/2024 17:42:35

o digitalmente

ANDERSON JUNIOR SILVA CORDOVA
Jefe de la Oficina de Administración
PROVIAS NACIONAL

Expediente: E-093481-2024
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=RKgAruJNDew=

Firmado Digitalmente por:
FRANCISCO JAVIER
SANCHEZ MORENO
Cargo: JEFE DE LOGISTICA
DNI:10281813
Fecha: 16/12/2024 17:21:34

Anexo 1

R.J.A. Nº 252-2024-MTC/20.2

Lima, 16 de diciembre de 2024

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Donación de Bienes Muebles dados de Baja por la Causal RAEE con la Resolución Jefatural de Administración N° 214-2024-MTC/20.2, al SMRAEE Sistema Colectivo ECORAEE E.I.R.L.

Entidad	PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL – PROVIAS NACIONAL

ITEM N°	Código patrimonial (1)	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	Marca	Modelo	Serie	Resolución de Baja/ Informe Técnico	Ubicación física del RAEE	Categ (2)	Sub Categ (2)	Cant.	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	742294150072	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	VERTEX	TR-895B	Q034000	214-2024-MTC/20.2	UP Tunan	2	2.3	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
2	742294150077	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	VERTEX	TR-895B	094820	214-2024-MTC/20.2	UP Catac	2	2.3	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
3	740832000038	IMPRESORA (OTRAS)	IBM	4610-TF6	41-LFAA9	214-2024-MTC/20.2	UP Tunan	3	3.2	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
4	740840430010	IMPRESORA DE ETIQUETA - TICKET	FAMETECH	PRP-085IIIT	B85B19C14025	214-2024-MTC/20.2	UP Tunan	3	3.2	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
5	740840430045	IMPRESORA DE ETIQUETA - TICKET	BIXOLON	SRP-F31DC06	USAM2KA11090238	214-2024-MTC/20.2	UP Catac	3	3.2	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
6	740840430121	IMPRESORA DE ETIQUETA - TICKET	PSON	TM-T88V	S/S	214-2024-MTC/20.2	UP Tunan	3	3.2	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
7	740863500041	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	LS-1203	Y69FJY	214-2024-MTC/20.2	UP Catac	3	3.3	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
8	740877000885	Monitor a Color	H. PACKARD	S5500	MYA4380497	214-2024-MTC/20.2	UP Tunan	3	3.1	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo
9	740882620002	PANTALLA DE TOQUE EXTERNA - TOUCH SCREEN	IEI	AFLOUX AFI-17M.USB/T.R.R11	CA10103239	214-2024-MTC/20.2	UP Catac	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
10	740882620005	PANTALLA DE TOQUE EXTERNA - TOUCH SCREEN FLAT	SIN MARCA	AFLOUX AFI-17M.USB/T.R.R11	CA10103246	214-2024-MTC/20.2	UP Tunan	3	3.1	1	4.00	0.004	Completo	Inoperativo
11	740892000038	Servidor	IBM	X 226	KP-FBB63	214-2024-MTC/20.2	UP Tunan	3	3.1	1	15.00	0.015	Completo	Inoperativo

Expediente: E-093481-2024
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=RKgAruJNDew=

Firmado Digitalmente por:
FRANCISCO JAVIER
SANCHEZ MORENO
Cargo: JEFE DE LOGISTICA
DNI:10281813
Fecha: 16/12/2024 17:21:35

Anexo 1

R.J.A. Nº 252-2024-MTC/20.2

Lima, 16 de diciembre de 2024

12	740899500792	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	4840-532	41-W5862	214-2024-MTC/20.2	UP Tunan	3	3.1	1	8.00	0.008	Completo	Inoperativo
13	740899500854	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	H. PACKARD	DC7100	MXJ44002RL	214-2024-MTC/20.2	UP Catac	3	3.1	1	8.00	0.008	Completo	Inoperativo
14	740899500883	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	DC7600C	MXJ535038K	214-2024-MTC/20.2	UP Tunan	3	3.1	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo
15	740899501382	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IEI	RACK-3000GB	XA09903319	214-2024-MTC/20.2	UP Catac	3	3.1	1	8.00	0.008	Completo	Inoperativo
16	740899501385	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IEI	RACK-3000GB	XA09903322	214-2024-MTC/20.2	UP Tunan	3	3.1	1	8.00	0.008	Completo	Inoperativo
17	952205410042	ANTENA BANDA ANCHA HF	S/M	S/M	S/S	214-2024-MTC/20.2	Unidad Zonal Ancash	3	3.3	1	0.30	0.000	Completo	Inoperativo
18	952205410043	ANTENA BANDA ANCHA HF	S/M	S/M	S/S	214-2024-MTC/20.2	Unidad Zonal Ancash	3	3.3	1	0.30	0.000	Completo	Inoperativo
19	952205410102	ANTENA BANDA ANCHA HF	YAESU	S/M	S/S	214-2024-MTC/20.2	Unidad Zonal Ancash	3	3.3	1	0.30	0.000	Completo	Inoperativo
20	952214700009	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	VIVOTEK	SD8363E	S/S	214-2024-MTC/20.2	UP Catac	9		1	3.66	0.004	Completo	Inoperativo
21	952234510008	EQUIPO MULTIPLEXOR	PELCO	QD104M	03226-25-0038 23	214-2024-MTC/20.2	UP Tunan	3	3.3	1	1.40	0.001	Completo	Inoperativo
22	952234510012	EQUIPO MULTIPLEXOR	PELCO	QD104M	04012-25-0027 41	214-2024-MTC/20.2	UP Tunan	3	3.3	1	1.40	0.001	Completo	Inoperativo
23	952245280019	GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO – VIDE	AVTECH		000E5316B7B3	214-2024-MTC/20.2	UP Catac	3	3.3	1	2.05	0.002	Completo	Inoperativo
24	952269270011	RADIO TRANSCEPTOR	YAESU	FT-747	S/S	214-2024-MTC/20.2	Unidad Zonal Ancash	3	3.3	1	6.50	0.007	Completo	Inoperativo
25	952269650002	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	KENWOOD	TRC-80	00600354	214-2024-MTC/20.2	Unidad Zonal Ancash	3	3.3	1	0.68	0.001	Completo	Inoperativo
26	952269650029	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	YAESU	SYSTEM 600	9C130139	214-2024-MTC/20.2	Unidad Zonal Ancash	3	3.3	1	1.10	0.001	Completo	Inoperativo
27	952269650070	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	YAESU	FT-757	2N-8802304	214-2024-MTC/20.2	Unidad Zonal Ancash	3	3.3	1	1.10	0.001	Completo	Inoperativo
28	462200500215	Acumulador de energía (Equipo UPS)	TEMPUS	U4MEO-000	280-2133	214-2024-MTC/20.2	Unidad Zonal Ancash	3	3.1	1	8.00	0.008	Completo	Inoperativo
29	462252150057	Estabilizador	S/M	FS-200	S/S	214-2024-MTC/20.2	UP Tunan	3	3.1	1	2.00	0.002	Completo	Inoperativo

Expediente: E-093481-2024
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=RKgAruJNDew=

Firmado Digitalmente por:
FRANCISCO JAVIER
SANCHEZ MORENO
Cargo: JEFE DE LOGISTICA
DNI:10281813
Fecha: 16/12/2024 17:21:35

Anexo 1

R.J.A. Nº 252-2024-MTC/20.2

Lima, 16 de diciembre de 2024

30	462260760050	FUENTE DE PODER	ASTRON	RS-20A	98080070	214-2024-MTC/20.2	Unidad Zonal Ancash	3	3.1	1	5.40	0.005	Completo	Inoperativo
31	462286590006	REGULADOR DE VOLTAJE	HIGH PRECISION	C-4000W	S/S	214-2024-MTC/20.2	UP Tunan	3	3.1	1	0.50	0.001	Completo	Inoperativo
32	112279700549	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	NIKAI	S/M	S/S	214-2024-MTC/20.2	UP Tunan	1	1.2	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo
33	112279700550	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	BOSSKO	S/M	S/S	214-2024-MTC/20.2	UP Tunan	1	1.2	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo
34	112279700753	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ALFANO	AL-18731 B	S/S	214-2024-MTC/20.2	UP Tunan	1	1.2	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo
35	112279700754	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ALFANO	AL-18731 B	S/S	214-2024-MTC/20.2	UP Tunan	1	1.2	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo
36	112279700755	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ALFANO	AL-18731 B	S/S	214-2024-MTC/20.2	UP Tunan	1	1.2	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo
37	322218180135	COCINA A GAS	INRESA	CIP20	1442120800098	214-2024-MTC/20.2	UP Tunan	1	1.1	1	23.00	0.023	Completo	Inoperativo
38	322239390048	ESTUFA ELECTRICA	ALFANO	RJ-11T	S/S	214-2024-MTC/20.2	UP Catac	1	1.2	1	7.00	0.007	Completo	Inoperativo
39	322239390053	ESTUFA ELECTRICA	SOLE	S/M	SOLE25002019060583	214-2024-MTC/20.2	UP Catac	1	1.2	1	7.00	0.007	Completo	Inoperativo
40	322260610021	Horno Microonda	CONTINENTAL ELECTRIC	CE57172 / 57122	0611000344	214-2024-MTC/20.2	UP Catac	1	1.1	1	15.00	0.015	Completo	Inoperativo
41	322260610026	Horno Microonda	LG	MS0741C	112TAYV5E482	214-2024-MTC/20.2	UP Tunan	1	1.1	1	15.00	0.015	Completo	Inoperativo
42	462200500383	Acumulador de energía (Equipo UPS)	APC	BACK-UPS ES 500	7B1108L00371	214-2024-MTC/20.2	Unidad Zonal Ancash	3	3.1	1	8.00	0.008	Completo	Inoperativo
43	462252150582	Estabilizador	HIGH POWER	STANDARD LM 324-3T	S/S	214-2024-MTC/20.2	Unidad Zonal Ancash	3	3.1	1	2.00	0.002	Completo	Inoperativo
44	462260760112	FUENTE DE PODER	ASTRON	RS-20A	9604106	214-2024-MTC/20.2	Unidad Zonal Ancash	3	3.1	1	5.00	0.005	Completo	Inoperativo
45	740800500146	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	H. PACKARD	SCANJET G2710	CNI93AD21X	214-2024-MTC/20.2	UP Catac	3	3.2	1	6.00	0.006	Completo	Inoperativo
46	740877000899	Monitor a Color	IBM	6332-4HE	55WPMM3	214-2024-MTC/20.2	UP Catac	3	3.1	1	8.00	0.008	Completo	Inoperativo
47	740877000903	Monitor a Color	IBM	6332-4HE	55WPMD0	214-2024-MTC/20.2	UP Tunan	3	3.1	1	8.00	0.008	Completo	Inoperativo

Expediente: E-093481-2024
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=RKgAruJNDew=

Firmado Digitalmente por:
FRANCISCO JAVIER
SANCHEZ MORENO
Cargo: JEFE DE LOGISTICA
DNI:10281813
Fecha: 16/12/2024 17:21:35

Anexo 1

R.J.A. Nº 252-2024-MTC/20.2

Lima, 16 de diciembre de 2024

48	740895000819	TECLADO (KEYBOARD)	BTC	5106	G09323095095	214-2024-MTC/20.2	UP Tunan	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
49	740895000976	TECLADO (KEYBOARD)	H. PACKARD	KB-0316	B77670AVBQF5SP	214-2024-MTC/20.2	UP Catac	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
50	740895000981	TECLADO (KEYBOARD)	H. PACKARD	KB-0316	B77670AVBQF223	214-2024-MTC/20.2	UP Tunan	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
51	740895001001	TECLADO (KEYBOARD)	IBM	KB-0225	0262113	214-2024-MTC/20.2	UP Tunan	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
52	740895001722	TECLADO (KEYBOARD)	IEI	KB001 T-P	00201001514	214-2024-MTC/20.2	UP Tunan	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
53	740895002365	TECLADO (KEYBOARD)	H. PACKARD	KB-0316	BC2AA0DVBVMS1B	214-2024-MTC/20.2	UP Catac	3	3.1	1	0.80	0.001	Completo	Inoperativo
						Total 214-2024-MTC/20.2				53	265.29	0.265		
54	952275360023 sobrante	RUTEADOR DE RED - ROUTER	CISCO	891FW	FTX184983U7	IT 074-2024-MTC/20.2.1.7	UP Tunan	3	3.3	1	1.50	0.002	Completo	Inoperativo
						Total IT 074-2024-MTC/20.2.1.7				1	1.50	0.002		
						Total general				54	266.79	0.267		

(1) Código patrimonial del AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del D.S. N° 009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo - Incompleto

(4) Condición: Operativo - Inoperativo

Expediente: E-093481-2024
Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Articulo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26–2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=RKgAruJNDew=